



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-

**2899**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6021 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., por estar incurso en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio del 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia el 22 de mayo del 2014 y 03 de julio de 2014, con trámites números 20936-0 y 28168-0, respectivamente, la señora Galina Nikolaevna Samofalova, en su calidad de Gerente General de la compañía compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., comunica que ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías en el Diario "El Telégrafo", el 27 de mayo de 2013, y solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 28 de julio del 2014, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de enero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** en la Resolución masiva de inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6021 de 19 de noviembre de 2012 y Resolución masiva de disolución por inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1902 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía DESARRA & IMEX IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.,

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**28 JUL 2014**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

Exp. 47971  
Trám. 28168-0  
JCRA

JA